

Tegucigalpa 01 de octubre 2020.

Señor:
Eduardo Ictech Neno
Representante Legal
Accesorios para Computadoras y Oficinas, S.A de C.V.
Su Oficina

OFICIO-ONCAE-CM-1010-2020
Referencia: Respuesta baja de oficio
catálogo electrónico de Consumibles,
Tintas y Tóner.

Tengo a bien dirigirme a usted en relación con una solicitud recibido mediante el Centro de Atención a Usuarios (CAU) por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, en donde nos notifican que en fecha 03 se remitió la Orden de compra 35-1-2-0469-2020, sin obtener respuesta alguna, se abocaron a la empresa de forma presencial y se les informo que no contaban con existencia.

Por lo antes expresado le informamos que se procedió a la baja de oficio de los productos:

- Tinta HP508 CF360A COLOR NEGRO, ZONA 1
- Tinta HP508 CF361A COLOR CYAN, ZONA 1
- Tinta HP508 CF362A COLOR AMARILLO, ZONA 1
- Botella EPSON (T664120) NEGRO, ZONA 1
- Botella EPSON (T664420) AMARILLO, ZONA 1
- Botella EPSON (T664220) CYAN, ZONA 1
- Tóner HP 80° (CF280A) NEGRO, ZONA 1
- Botella EPSON (T664320) MAGENTA, ZONA 1

Este proceso se realiza en cumplimiento a las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR** tiene las siguientes obligaciones en su numeral c): Informar a la ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el catálogo electrónico.
- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.** "En caso de que el proveedor reciba la orden de compra y no cuente con existencia de producto en sus bodegas dará lugar a que la ONCAE proceda de oficio a dar de baja a los productos, además que se nos manifieste el incumplimiento de la calidad del producto quedando como histórico marcas con evidencia en incumplimiento".

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR


- a) El proveedor está obligado a responder mediante correo electrónico o físicamente si cuenta o no con lo solicitado en la Pre-Orden de Compra, remitida por el ente contratante;
- b) En caso de que el proveedor no responda en el término de 24 horas después de remitida la Pre-Orden de compra; se considerará que el proveedor no cuenta con el producto y se dará de baja temporal a los productos, con la evidencia remitida por el ente contratante.

Atentamente.

DIRECCION


OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Ing. Sofia Romero
Directora

Cc. Archivo AV (OFICIO-ONCAE-CM-0047-2020)

 Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike

 info.oncae@scgg.gob.hn

Pág. (1 de 1)

 (+504) 2230-6562